

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 4** *ORDEN de 24 de febrero de 2010, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Hacienda de Administración Especial, Grupo A (actual Subgrupo A1), de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 9 de febrero de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero de 2010), de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A (actual Subgrupo A1), de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden 434/2006, de 8 de febrero de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero), de la entonces Consejería de Presidencia, cuyo número de plazas fue ampliado por Orden de 11 de septiembre de 2007, de la entonces Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre), y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta de la citada convocatoria; la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid; y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A (actual Subgrupo A1), de la Comunidad de Madrid, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Área de Situaciones Administrativas y Reconocimientos, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

Tercero

Los aspirantes referidos deberán cesar en su condición de funcionarios en prácticas con efectos de la toma de posesión como funcionario de carrera.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos

plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 2010.—El Consejero de Economía y Hacienda, PDF (Orden de 4 de julio de 2009), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

**CUERPO INSPECTORES DE HACIENDA, GRUPO A,
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Número de orden	Apellidos y nombre	Número de puesto de trabajo	Consejería
Promoción interna			
1	Martínez Ibáñez, María Carla	58317	Economía y Hacienda
2	García Herrera, María Tremedal	58318	Economía y Hacienda
Turno libre			
1	García de la Calle, Rocío	58319	Economía y Hacienda
2	Fernández Hernández, Marta	58320	Economía y Hacienda
3	Villaamil Ibáñez, María Teresa	37240	Economía y Hacienda
4	Dolz del Castillo, María Teresa	37241	Economía y Hacienda

(03/9.052/10)